

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 263/2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

29 DIC 2022

VISTOS: La Carta Nº 015-2022/ERC/RC con Expediente Nº 08598 de fecha 02 de diciembre de 2022, el Informe Nº 065-2022/GRP-401000-401400-401410-LFCR de fecha 05 de diciembre de 2022, el Informe Nº 1756-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 05 de diciembre de 2022, el Informe Nº 088-2022/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 06 de diciembre de 2022, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la **Elaboración del Expediente Técnico del PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO DE TACALPO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA";**

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada Nº 005-2020/GRP-GSRLCC-G (Primera Convocatoria), con fecha 08 de enero de 2021, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO MORROPON DE TACALPO, integrado por la empresa Ingeconsult Consultorías S.A.C y el señor Juan Stalin Velarde Sagastegui, el Contrato Nº 001-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del Servicio de Consultoría de Obra para la **Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO DE TACALPO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por un monto contractual ascendente a CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 98/100 SOLES (S/ 179,880.98), incluido IGV;

Que, mediante Carta Nº 015-2022/ERC/RC con Expediente Nº 08598 de fecha 02 de diciembre de 2022, el Representante Común del CONSORCIO MORROPON DE TACALPO, responsable de la **Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO DE TACALPO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, presentó a la Entidad la liquidación del contrato del servicio de consultoría de la elaboración del expediente técnico del proyecto antes mencionado, para su revisión y conformidad mediante acto resolutorio;

Que, la División de Estudios y Proyectos, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por el CONSORCIO MORROPON DE TACALPO, encontrándola conforme, según el Informe Nº 1756-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 05 de diciembre de 2022 y el Informe Nº 065-2022/GRP-401000-401400-401410-LFCR de fecha 05 de diciembre de 2022, por las consideraciones expuestas en los citados documentos, siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA LEGAL
RECIBIDO
05 ENE 2023
Hora: Reg:
Firma:

Recibido GO
ANTECEDENTES
03.01.23
ING JOSÉ C. ROA S

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Oficina Sub Regional de Infraestructura - División de Estudio y Proyecto
RECIBIDO
05 ENE 2023
Hora: Reg:
Firma:

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBIDO
04 ENE 2023
Hora: Reg:
Firma:

Recibo
06/01/23
2:55 PM

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Dirección Sub Regional de Infraestructura
RECIBIDO
05 ENE 2023
Hora: Reg:
Firma:

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Oficina Sub Regional de Administración
EQUIPO DE TESORERIA
RECIBIDO
05 ENE 2023
Hora: Reg:
Firma:



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 263 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 DIC 2022

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Informe N° 088-2022/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 06 de diciembre de 2022, alcanza el Estado de Ejecución Financiera del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO DE TACALPO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA ", cuyo valor asciende a CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 98/100 SOLES (S/ 179,880.98), incluido IGV;

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzados, materia de la Ejecución Financiera del servicio antes mencionado, se determina el siguiente detalle:

1. CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal. 152,441.51
 TOTAL ===> SI. 152,441.51

1.2 PAGADO

- Contrato Principal (152,441.51)
 TOTAL =====> (152,441.51)
 SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR SI 0.00

2. ADELANTOS.

ADELANTO DIRECTO:

2.1 OTORGADO 0.00
 2.2 AMORTIZADO (0.00)

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR SI 0.00

3. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal 27,439.47
 TOTAL =====> 27,439.47

PAGADO (27,439.47)
 TOTAL =====> (27,439.47)

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR SI 0.00



553

8.3.20

...

...

...

...

...

...

S

...

...

...



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 263 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 DIC 2022

4. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO			
5.1	RETENIDA.		S/ 17,988.10
	V-01	17,988.10	
5.2	DEVUELTA		S/ 0.00
SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR			S/ 17,988.10
PENALIDAD POR MORA			
5.1	CALCULADA: demora en levantamiento observaciones informe final		S/ 17,988.10
5.2	DESCONTADA		S/ 0.00
SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR			S/ 17,988.10

RESUMEN

1.	Contrato Vigente S/IGV	0.00
3.	Impuesto General a las Ventas	0.00
	Sub Total	0.00
4.	Garantía de Fiel Cumplimiento	17,988.10
5.	Penalidad por mora.	(17,988.10)

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ 0.00

Que, no existe saldo a favor del consultor CONSORCIO MORROPON DE TACALPO por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	Contrato Vigente S/IGV.	0.00
3.00	I.G.V	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		S/ 0.00

Que, al Consultor CONSORCIO MORROPON DE TACALPO, se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) en valorizaciones ascendente a:

Garantía de Fiel Cumplimiento S/ 17,988.10

SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR S/ 17,988.10



... A ...

...

...



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 263-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 DIC 2022

Que, al Consultor CONSORCIO MORROPON DE TACALPO, se le aplica penalidad por mora ascendente a:

5.0	Penalidad por mora	S/ 17,988.10
	SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR	S/ 17,988.10

Con visación de la División de Estudios y Proyectos, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

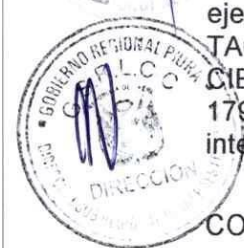
Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 302-2022/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 09 de junio de 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO DE TACALPO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA ", ejecutado bajo la modalidad de contrata por el Consultor CONSORCIO MORROPON DE TACALPO, durante el ejercicio presupuestal del año 2021-2022, cuyo valor asciende a CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 98/100 SOLES (S/ 179,880.98) y para efectos contables se alcanza Anexos en dos folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Consultor CONSORCIO MORROPON DE TACALPO es de CERO SOLES (S/ 0.00).

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Sub Regional de Administración, procederá a devolver al Consultor CONSORCIO MORROPON DE TACALPO la Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida en valorizaciones por el monto de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 10/100 SOLES (S/ 17,988.10), del cual se descontará la penalidad por mora ascendente a DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 10/100 SOLES (S/ 17,988.10) a favor de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, quedando un saldo a devolver al consultor de CERO SOLES (S/ 0.00).



73

FIOSE



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 1263-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 JUL 2022



ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.



ARTICULO QUINTO.-Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Consultor CONSORCIO MORROPON DE TACALPO en su domicilio legal Calle Castro Silva N° 192 del distrito de Bellavista, provincia de Sullana, departamento de Piura y Calle Félix Jaramillo N° 109 del distrito de Sullana, provincia de Sullana, departamento de Piura.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Mag. Eco. Edson Johan Cobalero Marreros
GERENTE SUB REGIONAL



1952



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 263-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 29 DIC 2022

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Pliego	457	:	Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	002	:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Función		:	22 educación.
Grupo Funcional		:	0105 Educación Secundaria.
Actividad		:	000001 Expediente Técnico
Proyecto		:	" MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO DE TACALPO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA".
Proceso de Selección		:	Adjudicación Simplificada N° 005-2020/GRP-GSRLCC-G (Primera Convocatoria).
Entidad contratante		:	Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Contrato		:	Contrato N° 001-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G (08/01/2021).
Plazo ejecución según contrato		:	60 días calendario
Fecha Inicio del estudio		:	06 de febrero de 2021
Fecha Término de Contrato		:	06 de abril 2021
Consultor		:	CONSORCIO MORROPON DE TACALPO.
Fuente de Financiamiento		:	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACION.
Presupuesto Contratado		:	S/. 179,880.98
Monto Ejecutado		:	S/. 179,880.98
Ampliaciones de plazo		:	Ninguna
Entrega del Expediente Técnico		:	26 de julio de 2022



11 21 77

ACR 10 8024 7 7

ACR 10 8024 7 7

11 21 77

11 21 77

11 21 77

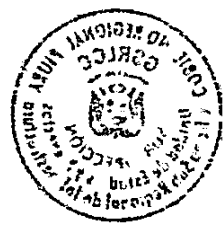
11 21 77

11 21 77

11 21 77

11 21 77

11 21 77



SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA
PARA LA ELABORACION DEL
EXPEDIENTE TECNICO

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LAQ.I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL CENTRO POBLADO DE TACALPO, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA".

CONSULTOR

CONSORCIO MORROPON DE TACALPO (Integrado por empresa INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C y JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUIJ).

MONTO CONTRACTUAL S/. 179,880.98
MONTO EJECUTADO S/. 179,880.98

MES	AÑO	C/P N°	N° ENTREGABLE	VALORIZACIONES			MGG AMP. PLAZO	IGV	MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS				TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO	
				MONTO VALORIZACION.	REA-JUSTES	RE-AJUSTES				ADELANTOS DIRECTO	MATERIALES	DETRACCION SUNAT	PENALIDAD 10%			RETENCION FDO GARANTIA
29/11/2021			V-01	91,464.91	0.00	0.00		16,463.68	107,928.59	0.00	12,951.00	0.00	17,988.10	30,939.10	76,989.49	
10/10/2022			V-02	60,976.60	0.00	0.00		10,975.79	71,952.39	0.00	8,634.00	0.00	0.00	8,634.00	63,318.39	
PARCIAL				152,441.51				27,439.47	179,880.98		21,585.00	0.00	17,988.10	39,573.10	140,307.88	
SALDO A FAVOR CONTRATO PRINCIPAL.									-0.00							
SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%).									0.00							
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA.									S/. 179,880.98							

AUTORIZADO

CONTRATO PRINCIPAL

MONTO PARCIAL =====>

IGV CONTRATO PRINCIPAL

COSTO TOTAL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA =====>

PENALIDAD POR MORA

S/. 152,441.51

S/. 152,441.51

27,439.47

S/. 179,880.98

S/. 17,988.10

R E S U M E N

PAGADO

LIQUIDO PAGADO

TOTAL DESCUENTOS

TOTAL IGV

MONTO PARCIAL

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR

SALDO A FAVOR IMP. GRAL VENTAS (18%).

COSTO TOTAL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA =====>

PENALIDAD POR MORA

S/. 112,866.41

S/. 39,573.10

S/. 27,439.47

S/. 179,880.98

0.00

0.00

S/. 179,880.98

17,988.10





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

